

1002 *ORDEN de 26 de julio de 1990, del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, por la que se anuncia concurso-oposición selectivo para cubrir varias plazas en régimen de contrato laboral con carácter indefinido. (Convocatoria PRI-5-89).*

1.—Puestos convocados

Categoría: Médico de Empresa; nivel 1

1 Médico de Empresa para la Dirección General de Servicios (Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales). Zaragoza.

Categoría: A. T. S. de Empresa; nivel 2

1 A. T. S. de Empresa para la Dirección General de Servicios (Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales). Zaragoza.

2.—Requisitos

a) Generales:

—Poseer la nacionalidad española y la mayoría de edad.

—No padecer enfermedad ni defecto físico que impida el desarrollo de las funciones propias del puesto a ocupar.

—No estar separado por Resolución de expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado por sentencia judicial para el ejercicio de funciones públicas.

b) Especiales:

—Estar en posesión de la titulación exigida para cada plaza.

—Médico de Empresa: Licenciado en Medicina y Cirugía y Diploma de Médico de Empresa o de Especialista en Medicina del Trabajo.

—A. T. S. de Empresa: Diplomado Universitario Enfermería o A. T. S. de Empresa o Diploma de Especialista en Medicina del Trabajo.

Los solicitantes deberán reunir todos estos requisitos en la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias.

3.—Solicitudes

—Mediante instancia, según modelo correspondiente, dirigida al Excelentísimo Señor Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales.

Se presentará una instancia por cada categoría profesional que se solicite.

—Plazo de presentación: 20 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente Orden en el BOA.

—Lugar: Registro General de la Diputación General de Aragón, Edificio Pignatelli, paseo María Agustín, Zaragoza.

—Documentos que se deben adjuntar a la instancia:

Curriculum vitae de los méritos alegados, con la acreditación fehaciente de los mismos.

Fotocopia del documento nacional de identidad.

Fotocopia de la titulación exigida en la base 2 b) de la convocatoria.

Expirado el plazo de presentación de instancias se expondrá la lista provisional de admitidos y excluidos en el tablón de anuncios de la Diputación General de Aragón, Edificio Pignatelli, y en las Delegaciones Territoriales de Huesca y Teruel. Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de 48 horas para alegar lo que a su derecho convenga. Con la publicación de la lista definitiva se señalará el día, hora y lugar de comienzo de las pruebas.

4.—Tribunal Seleccionador

Titular:

Presidente: Don José María Hernández de la Torre.

Vocales: —Por la Administración: Don Vicente Alvarez Luño y Don Enrique Cereza Mercado.

—Por los Trabajadores: Se designarán en breve plazo.

Secretario (con voz y sin voto): Doña Celia Martín Robledo.

Suplente:

Presidente: Don Juan Carlos Ortiz Zárate.

Vocales: —Por la Administración: Don José Antonio Caba-

llero Jiménez y Don Valero Martínez Martín.

—Por los Trabajadores: Se designarán en breve plazo.

Secretario: (con voz y sin voto): Doña María Mercedes Casanova Aured.

5.—Procedimiento de Selección

Constará de dos fases:

a) Fase de concurso: Consistirá en la valoración del curriculum presentado por los candidatos, hasta un máximo de 5 puntos, con la siguiente distribución:

—Méritos de carácter profesional que tengan relación con los cometidos de las categorías a que pertenecen la plaza o plazas solicitadas, hasta 3,5 puntos.

—Valoración, en su caso, de los Títulos Académicos, Diplomas o Cursos que el Tribunal estime adecuados en orden a la formación de los solicitantes en los oficios u actividades propios de las respectivas categorías profesionales, hasta 1,5 puntos.

b) Fase de oposición: 1—Prueba teórica, que versará sobre el contenido de materias comprendidas en el Temario Anexo I para la plaza de Médico de Empresa y del Anexo II para la plaza de A. T. S. de Empresa. La valoración de esta prueba será de 0 a 10 puntos, debiendo obtenerse al menos 5 puntos para superarla.

2—Prueba práctica, que consistirá en la realización de trabajos propios de cada clase de plazas convocadas. La valoración de esta prueba será de 0 a 10 puntos, siendo necesario obtener al menos 5 puntos para superarla.

La fase de concurso no será eliminatoria, y los puntos en ella obtenidos se adicionarán al total de los que se consigan en la fase de oposición por quienes superen las dos pruebas de la misma, al efecto de obtener las puntuaciones totales que determinen el resultado final del proceso selectivo.

6.—Adjudicación de los puestos

Los puestos se adjudicarán al aspirante(s) que, habiendo superado los dos ejercicios de la Oposición y sumada la valoración de méritos, alcancen mayor puntuación total en el conjunto de las dos Fases.

No podrá declararse aprobado más de un aspirante por cada una de las plazas convocadas. Estas podrán resultar desiertas cuando ningún aspirante alcance las puntuaciones mínimas exigidas.

7.—Contratación

El candidato seleccionado será contratado en régimen laboral con contrato de carácter indefinido, con sujeción al Convenio Colectivo vigente para el personal laboral de la Diputación General de Aragón.

En el plazo de quince días naturales desde la publicación de la resolución de la convocatoria, los aprobados deberán presentar en la Secretaría General del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales:

—Certificado Médico, expedido por el Servicio Provincial de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo de la Diputación General de Aragón.

—Título original requerido para su compulsión.

Si dentro del plazo indicado, salvo casos de fuerza mayor debidamente justificados, no se presenta la citada documentación, no podrá el adjudicatario ser contratado, formulándose propuesta a favor del siguiente en la lista de puntuación.

Las personas contratadas como resultado de la presente convocatoria quedarán sometidas al régimen de incompatibilidades regulado por la Ley 53/84, de 26 de diciembre.

Zaragoza, 26 de julio de 1990.

El Consejero de Presidencia y Relaciones
Institucionales,
JOSE ANGEL BIEL RIVERA

